

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2024
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010118	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe de la Oficina Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".</p> <p>La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que... "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".</p> <p>La misma Constitución, delega a las instituciones educativas responsabilidades en relación a la educación para la paz y la convivencia; reconociendo su autonomía en el establecimiento y desarrollo de estrategias, normas y pautas, que favorezcan el clima escolar; y que, además, dichos aprendizajes adquiridos desde la edad escolar sean los pilares en el comportamiento ciudadano en todas las etapas del ciclo vital.</p>	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL, en la SECCIÓN III de GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR en el ARTÍCULO 125° -ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS-, establece que fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. También en el mismo capítulo en la SECCION III, GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR, en el ARTÍCULO 64, SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, se crea El Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes deberá articularse con el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz.</p> <p>En el CAPÍTULO VIII, ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO, en la SECCIÓN II, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMADOS, PROTEGIDOS E IMPULSADOS EN SUS PROYECTOS DE VIDA CON PROPÓSITO en el ARTÍCULO 346°. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ se crea el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía.</p> <p>De igual manera, en el componente <i>Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades</i>, del mismo plan de desarrollo, el informe final de la Comisión de la Verdad, “No es un mal menor”, muestra la magnitud de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes de Colombia y relata el impacto del homicidio de madres, padres y seres queridos, la angustia e incertidumbre ante su desaparición, las violencias, en especial la violencia sexual hacia las niñas y adolescentes. En el punto 6 <i>Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes</i>, se luchará contra el reclutamiento, la utilización, el uso y violencia sexual contra la niñez por parte de grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO) con la participación del sector defensa.</p> <p>Se puede observar, que la Educación para la Paz y para la Convivencia en el ámbito de la educación formal, es decir, en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>En el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional lideró el proceso de la firma de la Ley 1620 de 2013, “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y su reglamentación mediante el Decreto 1965 de 2013, recogido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015. Lo anterior, reconociendo nuevamente, la necesidad de desarrollar dentro de los establecimientos educativos y en todos los niveles acciones pedagógicas para la promoción de la convivencia pacífica y la generación de ambientes democráticos.</p> <p>La escuela, juega entonces un papel fundamental en la formación del ser, desde el conocimiento formal, pero sobre todo, desde la construcción de una ciudadanía ética, democrática, pacífica, participativa e inclusiva, formando así desde y para el desarrollo integral. Cada experiencia que los estudiantes viven dentro de su vida escolar ya sea en los establecimientos educativos o en otros espacios de su cotidiano es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir sus proyectos de vida, sus sentidos de vida y la prosperidad colectiva.</p> <p>Esa vida cotidiana puede estar marcada por situaciones edificantes, emocionantes y divertidas, pero también por sucesos desafortunados que ponen en riesgo la calidad de vida, las oportunidades de desarrollo y hasta la vida misma de niñas, niños y adolescentes, como son los casos -que frecuentemente reportan las escuelas- de violencia sexual, acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas, matrimonios infantiles, entre muchos otros.</p> <p>En lo que respecta a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes-problemática que se reporta a diario en las escuelas del país- comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, con utilización de la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional y aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor (ICBF, https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/violencia-sexual-en-ninas-ninos-y-adolescentes-como-identificarla).</p> <p>Según cifras de Medicina Legal solo en el último año, con fecha de corte al 10 de abril de 2024, se reportaron 19,192 casos de abuso sexual contra menores, es decir, 53 casos por día. Muchos de ellos fueron perpetrados por personas de su mismo entorno. Justamente son los colegios, los centros recreativos o espacios deportivos, donde con frecuencia se registran casos de abuso sexual contra nuestros niños (https://senado.gov.co/index.php/component/content/article/13-senadores/5519-colombia-sigue-siendo-un-pais-peligroso-para-los-ninos?Itemid=101#:~:text=Seq%C3%BAAn%20el%20Instituto%20Nacional%20de,m%C3%A1s%20de%2050%20por%20d%C3%ADa).</p> <p>Igualmente, las cifras de niños, niñas y adolescentes que han ingresado al sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por violencia sexual son inquietantes, reportando 11.135 registros entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2023, de los cuales, 9.705 de los casos fueron contra víctimas del sexo femenino y 1.425 de sexo masculino. Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico, Cundinamarca y Antioquia registraron el mayor número de ingresos.</p> <p>Como se puede ver, la niñez y la adolescencia son víctimas de la violencia sexual; esto tiene un impacto profundo en su desarrollo, su integridad física y mental, sus habilidades sociales y cognitivas y su proyecto de vida. El abuso sexual infantil tiene un impacto significativo en la salud mental de las niñas y los niños, y puede afectar su bienestar a lo largo de la vida, si no se trata adecuadamente. Las consecuencias del abuso sexual infantil pueden ser duraderas y variar</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>ampliamente de una persona a otra: a) pueden estar en mayor riesgo de desarrollar trastornos de salud mental, como la depresión, la ansiedad, el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y trastornos de la personalidad. Estos problemas pueden interferir significativamente en su calidad de vida y capacidad para funcionar en la sociedad; b) pueden afectar la capacidad de una persona para establecer relaciones saludables y funcionales en la edad adulta. Pueden tener dificultades para confiar en los demás, establecer límites saludables y experimentar intimidad emocional; c) puede afectar negativamente la autoimagen y la autoestima de una persona. Pueden desarrollar sentimientos de culpa, vergüenza y auto aversión; d) en algunos casos, las personas que han sido abusadas en la infancia pueden replicar patrones de abuso en sus relaciones o familias en la edad adulta, perpetuando el ciclo de abuso.</p> <p>Para una intervención preventiva eficaz es necesario considerar los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de aparición del abuso y los factores de protección que contribuyen a disminuir o controlar los factores de riesgo reduciéndose la posibilidad del abuso sexual. Por eso, es sumamente fundamental que en el diseño de una propuesta de intervención se tenga en cuenta la interrelación de estos dos grupos de factores. En definitiva, los objetivos principales de las estrategias de prevención del abuso sexual deben orientarse a la evitación del abuso y a la detección temprana del mismo.</p> <p>Así como el abuso sexual infantil, es uno de los flagelos que desafortunadamente va en aumento en nuestro país y se reporta cada vez más a través de los entornos escolares, por ser éstos los espacios donde pasan mayor tiempo niños, niñas y adolescentes, también existen otras problemáticas que tienden a naturalizarse por patrones culturales generacionales, y estas son las uniones tempranas y los matrimonios infantiles forzados.</p> <p>Los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas son fenómenos complejos relacionados con desigualdades de género, violencia, pobreza, abandono escolar, embarazo adolescente y marcos legales y políticas inadecuadas que roban a las niñas y adolescentes oportunidades para su presente y futuro. Corresponden a cualquier unión formal o informal que involucra a un niño, niña y/o adolescente menor de 18 años, es decir que uno de los miembros de la pareja o los dos son personas menores de edad. En Colombia persiste aún una excepción en el artículo 117 del Código Civil que, permite a las personas menores de edad contraer matrimonio cuando presenten un permiso escrito de sus padres o representantes legales, estableciendo la prohibición absoluta de contraer matrimonio únicamente para los menores de 14 años. La situación anterior se presenta como un obstáculo en el proceso de erradicación de dichas prácticas nocivas, que afectan a niños, niñas y adolescentes (Subdirección de género, Departamento de Planeación Nacional, https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Diagnostico-Matrimonio-Infantil-Uniones-Tempranas.pdf).</p> <p>Este fenómeno infortunadamente se ha normalizado en nuestra sociedad; más de la mitad de las niñas entre 10 y 14 años (53 %) que dieron a luz en 2020 se encontraban en este tipo de uniones. Y de acuerdo con proyecciones poblacionales del DANE, en 2022 más de 32 mil niñas entre 10 y 14 años se encontraban en un matrimonio y/o unión infantil temprana forzada en Colombia. Por eso, aunque hoy se celebra su aprobación, aún el Proyecto de Ley N° 155 de 2024 (que prohíbe el matrimonio infantil y uniones tempranas forzadas) espera su discusión en Senado, donde existe la esperanza que la iniciativa legislativa avance por el respeto a los derechos de niñas y niños.</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>En la región de América latina y el Caribe, 1 de cada 4 mujeres de 20 a 24 años contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años. Esta región es la única del mundo donde no ha habido una reducción del matrimonio infantil y las uniones tempranas en los últimos 25 años. Así mismo, 1 de cada 5 niñas/adolescentes contrae matrimonio con un hombre al menos 10 años mayor (UNICEF 2022, https://www.unicef.org/lac/matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-contextos-humanitarios-y-de-crisis#:~:text=Los%20Matrimonios%20Infantiles%20y%20las,para%20su%20presente%20y%20futuro).</p> <p>Permanecer en la escuela y completar la educación secundaria, son las mejores estrategias para prevenir el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Con el cierre de las escuelas durante el COVID-19, se incrementó el riesgo de las uniones tempranas. Cuando las escuelas volvieron a abrir después de la pandemia, menos niñas y adolescentes regresaron a las aulas. Esto pudo generarse debido a que las familias contemplaban el matrimonio de sus hijas como un alivio económico en época de crisis.</p> <p>Las niñas casadas o en unión tienden a tener su primer hijo/a antes de cumplir los 18 años, y con poco espacio entre nacimientos. Las adolescentes madres y embarazadas acuden con menor frecuencia a servicios de salud sexual y reproductiva por la revictimización y discriminación que experimentan (UNICEF 2022, https://www.unicef.org/lac/matrimonio-infantil-y-uniones-tempranas-en-contextos-humanitarios-y-de-crisis#:~:text=Los%20Matrimonios%20Infantiles%20y%20las,para%20su%20presente%20y%20futuro).</p> <p>El matrimonio infantil y las uniones tempranas se puede decir que son multicausales y pueden ser diversos los factores determinantes por ejemplo: i) el bajo nivel de escolaridad; ii) la ausencia de educación sexual integral; iii) pobreza; iv) marcadas normas sociales y pautas culturales y religiosas; v) las leyes flexibles que permiten matrimonios antes de los 18 años; vi) escasas oportunidades y planes de vida para los adolescentes y jóvenes; vii) residir en zonas rurales con pocas oportunidades de desarrollo; viii) relaciones sexuales a temprana edad; ix) dificultades para acceder a métodos anticonceptivos; x) maltrato infantil, entre otros. Así mismo en algunos países el matrimonio infantil es considerado una estrategia para que las familias logren sobrevivir y en otros casos es considerado esclavitud, cuando son vendidos o explotados sexualmente o para fines de trata a través de matrimonios forzados (Bianco, M. y Correa C., 2016).</p> <p>Ninguna región está en vías de eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado para 2030, tal y como se establece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para acabar con esta práctica en todo el mundo, es necesario acelerar y mantener los avances de forma significativa. Si no se acelera, más de 120 millones de niñas más se casarán antes de cumplir los 18 años en 2030 (Naciones Unidas, https://www.ohchr.org/es/women/child-and-forced-marriage-including-humanitarian-settings#:~:text=El%20matrimonio%20forzado%20es%20un,consentimiento%20pleno%2C%20libre%20e%20informado).</p> <p>Haciendo referencia nuevamente a la pandemia por Covid-19, es irrefutable que dejó gran impacto sobre la salud de la juventud de América Latina y el Caribe. Actualmente, esta región cuenta con 165 millones de adolescentes y jóvenes entre 10 y 24 años, quienes enfrentan los efectos devastadores del virus sobre la economía mundial y de la región (El desafío social en tiempos del</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>COVID-19. Naciones Unidas. Comisión económica por América Latina -CEPAL. Serie: Informe Especial COVID-19 No.322, https://colombia.unfpa.org/es/semana_andina_de_prevenccion_del_embarazo_adolescente#_ftnref4). En este contexto, las barreras en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y una mayor exposición a situaciones de violencia sexual en el ámbito intrafamiliar, llevaron a un aumento en los embarazos no planeados y en la maternidad adolescente de la región. Las poblaciones más afectadas son las indígenas, afrodescendientes, rurales, en contextos humanitarios, con menor nivel socioeconómico, o con discapacidad.</p> <p>La cifra es tan preocupante, que el mismo Dane, aseguró que pudo obedecer a un incremento de abusos sexuales durante la pandemia, pues los integrantes del hogar se vieron obligados a permanecer en sus casas aumentando las posibilidades de cometer el delito. De hecho, ese ha sido un dato respaldado por organizaciones internacionales como ONU Mujeres y Unicef, las cuales han alertado por los efectos colaterales de la pandemia, que aumentaron los abusos de todo tipo a niñas y adolescentes por parte de los miembros más cercanos del núcleo familiar (¿Cómo es la situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en Colombia en el marco de la agenda 2030?; DANE, PLAN internacional; https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-situacion-ninas-en-mercado-agenda-2030.pdf).</p> <p>Los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en entornos educativos son de especial seguimiento para la Procuraduría General de la Nación, profiriendo decisiones y adelantando seguimiento y control, para movilizar acciones efectivas frente a estas agresiones, dado el aumento de denuncias públicas por presuntas conductas en las que se han visto involucradas diversas instituciones educativas en el país. Según el ente de control, en el año 2023 se han registrado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE, 1.351 casos de agresión escolar constitutivos de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, en los cuales 968 víctimas son de sexo femenino. Así mismo, del total de estas situaciones registradas, 1.123 se han presentado en instituciones educativas oficiales y 228 en colegios no oficiales (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-revelo-alarmante-panorama-violencia-sexual-infantil-Colombia.aspx).</p> <p>La Procuraduría reiteró en el marco del “Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes” en el pasado mes de Noviembre, el llamado en materia de concientización a las autoridades, a la sociedad y a la familia, acerca de las formas de violencia que amenazan de forma particular a las niñas, los niños y adolescentes; pidiendo también articulación entre las entidades competentes durante el proceso de activación de la ruta de atención, y en especial en el seguimiento de los casos reportados (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-revelo-alarmante-panorama-violencia-sexual-infantil-Colombia.aspx).</p> <p>Importante resaltar, que el 4 de Marzo de 2022, a través de la Directiva No. 01, el Ministerio de Educación Nacional emitió orientaciones que deben tener en cuenta las administraciones departamentales, distritales y municipales, así como los establecimientos educativos de carácter oficial y privado, para fortalecer las acciones pedagógicas para la prevención de la violencia sexual, así como para brindar atención a casos de violencia sexual en contra de los niños, niñas y jóvenes en el entorno escolar, todo ello en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Así las cosas, la prevención de flagelos como la violencia sexual y el matrimonio infantil debe comprender estrategias educativas y de difusión que permitan no solo brindar información sino adoptar ciertas conductas por parte de la comunidad educativa. Garantizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes es un asunto que compete no sólo a las instituciones del Estado sino a la sociedad en general y sobre todo a la familia. Prevenir este tipo de violencias es una tarea conjunta de la familia, escuela y comunidad.</p> <p>Conociendo la magnitud de las problemáticas referenciadas, se ve la necesidad de implementar una estrategia de prevención, a través de la formación de estudiantes de los grados 5°, 6°, 7° y 8° de instituciones educativas de los barrios y sectores de alto riesgo y vulnerabilidad, así como que tienen mayor reporte de casos de estas violencias, para el fomento de entornos escolares protectores y garantía de sus derechos humanos DDHH.</p> <p>Es por esto, que desde el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL” 2024-2027, de su PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD. Señalado en el numeral 9.2. y su PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR señalado en el numeral 9.2.4. , el cual tiene como objetivo principal establecer una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar; mediante la creación y fortalecimiento de redes interinstitucionales y familiares, con el propósito de identificar y resolver las problemáticas psicosociales que afectan a los estudiantes; reconociendo la importancia de un ambiente escolar seguro y saludable para el desarrollo académico y personal de los estudiantes, se enfocará en la implementación de estrategias de prevención y atención temprana, a través de la colaboración entre instituciones educativas, familias, y entidades de apoyo psicosocial, buscando promover el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Dentro de esas estrategias en las que se centra el proyecto de Fortalecimiento de la convivencia escolar, la Secretaría Distrital de Educación pretende precisamente brindar herramientas psico-educativas a los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) para la prevención de la violencia sexual y los matrimonios infantiles de las Instituciones Educativas Distritales priorizadas.</p> <p>Es así, como el Decreto Acordal N.º 0801 de 2020, establece en su artículo 61 que, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo Distrital, así mismo planear la ejecución y realizar seguimiento a los programas, proyectos, metas, recursos e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que estos cuenten con los componentes de la Política Nacional y Distrital de Educación.</p> <p>Este mismo Decreto en su artículo 62 establece que corresponde a la Oficina de Calidad Educativa el cumplimiento de las siguientes funciones: Contribuir en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito (...) Coordinar la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia (...)).</p> <p>La priorización de la población a impactar está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 2 años, evidenciando que se encuentran en las Categorías de menor rendimiento académico, mostrando una interdependencia entre las variables</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>de problemas psicosociales con el rendimiento académico. Así como por haber presentado más de dos casos de presunta violencia sexual infantil.</p> <p>Por todo lo antes expuesto, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, requiere contratar una persona jurídica que apoye la gestión y que pueda poner a disposición de la comunidad educativa el personal idóneo, capacidades e infraestructura, que garanticen un beneficio a la comunidad, en condiciones de equidad y acceso. teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en la Planta con personal suficiente y la experiencia requerida para prestar este servicio, según certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y MATRIMONIOS INFANTILES EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.</p>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y Servicios Sociales</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>1. ALCANCE DEL OBJETO</p> <p>Ampliar los conocimientos sobre la detección temprana y la prevención de situaciones de violencia sexual y matrimonios infantiles en todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) de las IED priorizadas del Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Fortalecer factores protectores en los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) para la prevención de la violencia sexual y los matrimonios infantiles de las IED priorizadas.</p> <p>3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>3.1. Desarrollar habilidades de autocuidado y autoprotección en la población estudiantil priorizada para mitigar los factores de riesgo de la violencia sexual y el matrimonio infantil.</p> <p>3.2. Formar a docentes y padres de familia en la identificación de signos de alarma de la violencia sexual, tipos de violencia sexual, características del victimario y las consecuencias a corto y a largo plazo en las víctimas del flagelo.</p> <p>3.3. Formar a docentes y padres de familia en la identificación de signos de alarma del matrimonio infantil o unión temprana forzada, características, factores de riesgo y las consecuencias a corto y a largo plazo en adolescentes y jóvenes.</p>						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.4. Formar a todos los actores de la comunidad educativa en los protocolos y rutas de atención para la prevención de la violencia sexual y matrimonios infantiles.</p> <p>3.5. Sensibilizar y movilizar a la comunidad educativa a través de piezas de representación visual de información, para la concientización y prevención de la violencia sexual y el matrimonio infantil, para difundir a través de grupos de WhatsApp y redes sociales conforme a lo señalado en la Ley 2345 de 2023 y el Manual de Identidad Visual del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3.6. Intercambiar saberes a través de un evento final (Panel de expertos) en el que participen especialistas en violencia sexual y matrimonio infantil, entes administrativos y autoridades.</p>				
<p>4. POBLACIÓN A IMPACTAR</p> <p>Se estima un impacto de hasta máximo 25 IED Priorizadas, un estimado de hasta máximo 5.000 estudiantes, hasta máximo 875 padres de familia y hasta máximo 500 docentes. Es así como, de acuerdo con los objetivos de la estrategia se deberá fortalecer factores protectores en los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) para la prevención de la violencia sexual y los matrimonios infantiles de las IED priorizadas.</p>				
<p>ESTUDIANTES 5°, 6°, 7° y 8°</p>	<p>IED PROYECTADA S</p>	<p>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</p>	<p>DOCENTES</p>	<p>TOTAL POBLACIÓN</p>
<p>Hasta máximo 5.000</p>	<p>25</p>	<p>Hasta máximo 875</p>	<p>Hasta máximo 500</p>	<p>Hasta máximo 6.375</p>
<p>4.1. Criterios de focalización:</p> <p>Se hace necesario la focalización de las IED que según la matriz de casos manejada por el equipo de Convivencia escolar de la oficina de Calidad Educativa, de la Secretaría Distrital de Educación, presentan mayores problemáticas psicosociales afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia escolar. Así mismo, según la misma matriz de casos, estas 25 IED han reportado en lo que va del año 2024 más de 2 casos de presunto abuso sexual en contra de menores de entre las edades de los grados escogidos (5°, 6°, 7°, 8°).</p> <p>Con respecto a los padres de familia y acudientes priorizados, se pretende trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o que simplemente se destacan por su participación e involucramiento en las actividades de la escuela, convirtiéndose en agentes de cambio más efectivos, llegando a movilizar al resto de las familias. Muestra la evidencia que en proyectos anteriores al convocar a toda la comunidad de padres correspondiente al número de estudiantes priorizados como es el caso de esta iniciativa, por lo general tiende a asistir un número aproximado de entre 30 y 40 padres de familia. Por tal motivo se prefiere en esta oportunidad trabajar con los padres líderes, quiénes se encargarán de replicar los aprendizajes y sensibilizar al resto de familias a través de sus experiencias (Un promedio de 35 padres de familia por IED).</p> <p>Con respecto al número de docentes (20 x IED), en esta ocasión se quiere impactar un promedio de 5 docentes por grado a intervenir. Al igual que con los padres de familia, se pretende que estos docentes sean replicadores y agentes de cambio que movilicen el resto de la planta docente de los colegios priorizados.</p>				

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Así mismo, la proyección está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 2 años, evidenciando que se encuentran en su mayoría en las Categorías C y D de menor rendimiento académico; mostrando una interdependencia entre las variables de problemáticas psicosociales con el rendimiento académico.

A continuación, se relacionan las 25 IED proyectadas y/o priorizadas a intervenir a través de los actores de la comunidad educativa:

IED	GRUPO DE ESTUDIANTES 5° - 8°	DOCENTES	PADRES DE FAMILIA O ACUDIEN ES
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS AIRES	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUÑOZ	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL	200	20	35

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS NIEVES	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA	200	20	35
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO	200	20	35

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo del proyecto.

Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad, en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.

Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho deberá constar en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la intervención firmadas por el Rector.

Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formaran parte de los informes de gestión del contratista proveedor

5. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

En cuanto al proceso a ejecutar, se comprende de las siguientes Fases:

a. FASE DE ALISTAMIENTO -Socialización y Sensibilización- se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a los directivos docentes y docentes orientadores de las IED proyectadas y/o priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, en mutuo acuerdo para cumplir con el tiempo de ejecución; así mismo, se prepararán los talleristas o facilitadores, materiales, entregables o productos y requerimientos logísticos y tecnológicos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>observar y preparar los espacios que brinden las IED para llevar a cabo las formaciones.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Transferencia de metodología al grupo de talleristas (profesionales psicosociales) o facilitadores. b) Visita a las IED priorizadas para detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación del cronograma de actividades). c) Entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias, al igual que entrega de material de apoyo pedagógico a utilizar por los profesionales psicosociales- d) Elaboración de las presentaciones y herramientas pedagógicas a utilizar. <p>i. Entregables o productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato. b) Acta de reunión, registros fotográficos y lista de asistencia para la actividad de transferencia de metodología a los facilitadores y talleristas c) Actas de visita a las IED para la actividad de socialización y sensibilización de la estrategia, registros fotográficos y lista de asistencia, realización del cronograma de actividades d) Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA). e) Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. f) Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)- g) Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique). h) Entrega de las hojas de vida del personal profesional. i) Listado de los espacios que brindarán las IED para el desarrollo de las formaciones. j) Actas de entrega del material de apoyo pedagógico. k) Registro de recibido de los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias. l) Carta de autorización de uso de imagen de menores de edad. <p>FASE DE EJECUCIÓN –Formaciones-</p> <p>Actividades</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- Formar en el desarrollo de habilidades de autocuidado y autoprotección en la población estudiantil priorizada para mitigar los factores de riesgo de la violencia sexual y el matrimonio infantil.
- Formar a docentes y padres de familia en la identificación de signos de alarma de la violencia sexual, tipos de violencia sexual, características del victimario y las consecuencias a corto y a largo plazo en las víctimas del flagelo.
- Formar a docentes y padres de familia en la identificación de signos de alarma del matrimonio infantil o unión temprana forzada, características, factores de riesgo y las consecuencias a corto y a largo plazo en adolescentes y jóvenes.
- Formar a todos los actores de la comunidad educativa en los protocolos y rutas de atención para la prevención de la violencia sexual y matrimonios infantiles.
- Sensibilizar y movilizar a la comunidad educativa a través de piezas de representación visual de información, para la concientización y prevención de la violencia sexual y el matrimonio infantil, para difundir a través de grupos de WhatsApp y redes sociales conforme a lo señalado en la Ley 2345 de 2023 y el Manual de Identidad Visual del Distrito de Barranquilla.
- Intercambiar saberes a través de un evento final (Panel de expertos) en el que participen especialistas en violencia sexual y matrimonio infantil, entes administrativos y autoridades.

METODOLOGÍA

La estrategia se ejecutará bajo el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1994), quien vio el ambiente del niño como una serie de estructuras interconectadas. El niño es el centro de la esfera, luego las conexiones más cercanas son el ambiente inmediato compuesto por los miembros de la familia, de la escuela y los pares (microsistema), el siguiente sistema está compuesto por las relaciones entre varios microsistemas (mesosistema) e inmediatamente incluye otra instancia llamada exosistema que puede estar afectando al niño indirectamente como son los recursos de la comunidad y los servicios de apoyo y en último lugar el ambiente más externo está representado por el contexto cultural que gobierna la ideología de un país o de una región (macrosistema).

Así, teniendo en cuenta las teorías ecológicas acerca de la violencia sexual infantil, las consecuencias de toda forma de maltrato hacen parte de un proceso multifacético y de una interacción compleja de factores en distintos niveles: niño, padres y ambiente que influyen negativamente en la calidad del funcionamiento familiar.

De igual forma, para la prevención de la violencia sexual infantil también se trabajará de acuerdo al modelo de Redes sociales, ya que las prácticas en redes permiten movilizar a todo recurso profesional, institucional y familiar existente, ayudando a satisfacer las necesidades de los miembros de una comunidad de forma solidaria y “autogestora”.

Los tres diferentes niveles de prevención de la violencia sexual infantil que se considerarán a través de la presente estrategia están:

Nivel primario (nivel universal): se enfoca en la comunidad en general, buscando prevenir el abuso antes de que este ocurra. Los esfuerzos pueden estar dirigidos a potenciales agresores sexuales, enviando el mensaje de que el abuso sexual va en contra de la ley.

Nivel secundario (nivel selectivo): se enfoca en los niños que están en riesgo, se intenta prevenir el abuso antes de que ocurra o identificar e intervenir el abuso tempranamente para minimizar los efectos devastadores. Los factores de riesgo identificados incluyen por ejemplo historia de maltrato y abuso de sustancias psicoactivas.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Nivel terciario (nivel específico): incluye la atención como tal, la remisión, el tratamiento para las víctimas de violencia sexual para minimizar las consecuencias negativas a largo plazo.

La misión de la presente estrategia es colocar en el lugar que corresponde la responsabilidad de prevenir el abuso sexual infantil, es decir colocar toda la responsabilidad en manos de los adultos. Es necesario promover a través de medios de comunicación y redes sociales que siempre es aberrante y es un delito el contacto sexual con niños donde el adulto busca satisfacción sexual; y es necesario romper con el mito de que los niños o las niñas presentan comportamientos seductores y por eso el adulto no tiene todo el control, ni toda la responsabilidad, cuando es el adulto el único y verdadero responsable.

Temario de Formación para Docentes y padres de familia:

- ¿Qué es el abuso sexual infantil? ¿Qué es el matrimonio infantil?
- Signos de alarma. Perfil del victimario.
- Factores de riesgo y factores protectores.
- Responsabilidad del sector Educativo.
- Responsabilidad de los padres o cuidadores.
- Ruta de Atención Integral y Protocolos (Leyes 1620 de 2013, 1098 de 2006 y 1146 de 2007).

Temario de Formación para Estudiantes (5° - 8°)

- Derechos de los NNA (De manera lúdica y creativa).
- Sexualidad de acuerdo con las etapas de desarrollo evolutivo.
- Cuido y protejo mi cuerpo. Autocuidado.
- ¿Cómo saber en quién puedo confiar? Secretos buenos y secretos malos.
- Habilidades de autoprotección y autocuidado.
- Perfil del victimario.
- ¿Cómo pedir ayuda?
- No estoy en edad ni en capacidad para consentir.

Se dictarán talleres formativos en los que se abarcará en cada uno las temáticas identificadas, incluyendo el diálogo y la participación de los actores. Todo el temario se trabajará desde un enfoque diferencial y de género.

Adicionalmente se propone la organización de actividades lúdicas presenciales y/o virtuales en escenarios donde se comparta entre estudiantes, docentes y padres de familia, se identifique y se discutan estudios de casos, video foros y talleres de resolución de conflictos y juego de roles.

Sesiones de Intervención:

ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	PRESENCIAL
Formar en el desarrollo de habilidades de autocuidado y autoprotección en la población estudiantil priorizada para mitigar los factores de	ESTUDIANTES	1 sesión (2 Horas)

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

riesgo de la violencia sexual y el matrimonio infantil.		
<ul style="list-style-type: none">Formar a docentes y padres de familia en la identificación de signos de alarma de la violencia sexual, tipos de violencia sexual, características del victimario y las consecuencias a corto y a largo plazo en las víctimas del flagelo.Formar a docentes y padres de familia en la identificación de signos de alarma del matrimonio infantil o unión temprana forzada, características, factores de riesgo y las consecuencias a corto y a largo plazo en adolescentes y jóvenes.	DOCENTE S Y PADRES	2 sesiones (2 Horas)
Intercambiar saberes a través de un evento final (Panel de expertos) en el que participen especialistas en violencia sexual y matrimonio infantil, entes administrativos y autoridades.	ESTUDIAN TES, DOCENTE S Y PADRES DE FAMILIA	1 sesión (3 horas)
TOTAL		4 sesiones y 9 Horas x IED
		100 SESIONES / 225 Horas

Los profesionales psicosociales asistirán una vez por semana a las 25 IED para formar a todos los estudiantes de los grados priorizados, a los docentes y a los padres de familia.

Entregables o productos:

Informes de Gestión que incluya el avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual deberá además contener:

- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato.
- Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para estudiantes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán contener el visto bueno de la persona encargada en las IED y el tallerista.
- Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para docentes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán contener el visto bueno de la persona encargada en las IED y el tallerista.
- Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para padres de familia, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>actas deberán contener el visto bueno de la persona encargada en las IED y el tallerista.</p> <ul style="list-style-type: none">e. Acta de actividad de evento final (panel de expertos) el cual deberá contener registros fotográficos y lista de asistencia.f. Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe, en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes, docentes y padres de familia) por Institución Educativa.g. Acta de entrega de memorias de los talleres formativos. <p>3. FASE III</p> <p>Informes de Gestión</p> <p>Esta Fase se desarrollará de manera transversal durante el proceso de ejecución de la estrategia y contiene la entrega de los siguientes informes de gestión:</p> <p>Un primer informe técnico de gestión, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 15 de octubre de 2024, que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato.b. Acta de reunión, registros fotográficos y lista de asistencia para la actividad de transferencia de metodología a los facilitadores y talleristasc. Actas de visita a las IED para la actividad de socialización y sensibilización de la estrategia, registros fotográficos y lista de asistencia, realización del cronograma de actividadesd. Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA).e. Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto.f. Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)-g. Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique).h. Entrega de las hojas de vida del personal profesional.i. Listado de los espacios que brindarán las IED para el desarrollo de las formaciones.j. Actas de entrega del material de apoyo pedagógico.k. Registro de recibido de los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias.l. Carta de autorización de uso de imagen de menores de edad.
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Un segundo informe técnico de gestión, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 15 de noviembre de 2024, que deberá contener:</p> <p>El proveedor deberá entregar un segundo informe el cual deberá contener el avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), además las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato. b) Informes de Gestión que incluya el avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas) c) Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para estudiantes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. d) Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para docentes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. e) Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para padres de familia, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. f) Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe, en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes docentes y padres de familia) por Institución Educativa. g) Acta de entrega de memorias de los talleres formativos. <p>Un informe técnico de gestión final, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 15 de diciembre de 2024, que deberá contener:</p> <p>Entrega del informe final de gestión al supervisor del contrato. El informe tiene como objetivo presentar un consolidado de los logros alcanzados en la ejecución de las actividades de las distintas fases del proyecto. Se deberá estructurar a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que responden a los objetivos propuestos y a las temáticas abordadas en los encuentros formativos, así como las dificultades que se evidenciaron que pudieron haber retrasado el proceso, además deberá contener las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato b. Informes de Gestión que incluya el avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual deberá además contener: c. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para estudiantes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. d. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para docentes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. e. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para padres de familia, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. a. Acta de actividad de evento final (panel de expertos) el cual deberá contener registros fotográficos y lista de asistencia.
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>b. Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe, en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes docentes y padres de familia) por Institución Educativa.</p> <p>c. Acta de entrega de memorias de los talleres formativos.</p> <p>d. Actas de acompañamiento de situaciones de riesgo que lleguen a evocar los estudiantes durante o después de las formaciones.</p> <p>e. Encuesta de favorabilidad de la población intervenida con una muestra no menor del 50%.</p> <p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>a. Estudiantes con habilidades de autocuidado y autoprotección fortalecidas.</p> <p>b. Docentes y acudientes sensibilizados, formados e informados acerca del flagelo de la violencia sexual infantil y de la problemática de matrimonios infantiles.</p> <p>c. Docentes y acudientes proactivos ante signos de alarma de situaciones de presunta violencia sexual infantil y riesgo de unión temprana o matrimonio infantil.</p> <p>d. Aliados del sector público y privado interesados en la estrategia dispuestos a aunar esfuerzos para combatir la violencia sexual infantil y los matrimonios infantiles.</p> <p>e. Niños, niñas y adolescentes empoderados para alzar su voz y dar a conocer presuntas situaciones de riesgo y vulneración de derechos.</p> <p>f. Los tres actores de la comunidad educativa empoderados con los protocolos y rutas de atención integral.</p> <p>g. Presuntos agresores sexuales dentro del ámbito escolar advertidos frente a esta iniciativa que no bajará la guardia ante el delito de la violencia sexual.</p> <p>TALENTO HUMANO</p> <p>Los profesionales de apoyo que deberán ejecutar la estrategia a través del acompañamiento formativo deben contar con experiencia en el campo psicosocial.</p> <p>Perfiles</p> <p>Psicosociales (8 psicólogos o trabajadores sociales):</p> <p>Título profesional en Psicología, con experiencia general en trabajo comunitario.</p> <p>Título profesional en Trabajo social con experiencia general en trabajo comunitario.</p> <p>Coordinador general (1 profesional):</p> <p>Título profesional como administrador de empresas o ingeniería industrial o áreas afines, con experiencia general en la coordinación de proyectos.</p> <p>Diseñador gráfico (1 profesional)</p> <p>Título profesional de Diseñador gráfico con experiencia general en el diseño creativo y digital en la</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>transmisión de mensajes o ideas de tipo social o educativo.</p> <p>Comunicador social (1 profesional)</p> <p>Título profesional como comunicador social con experiencia general en la creación y diseño de contenidos para proyectos sociales o educativos. Deberá realizar la creación de contenidos de la estrategia para visibilizarla y generar movilidad social a través de las redes sociales.</p> <p>2 auxiliares administrativos 1 técnico de sistemas 1 coordinador de apoyo logístico</p> <p>Así mismo el proveedor deberá contar con un equipo de apoyo administrativo, jurídico, financiero logístico, con experiencia en la implementación de proyectos sociales.</p> <p>El Proveedor deberá presentar las hojas de vida del equipo humano durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato a suscribir.</p>
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en las cuales deberá acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 12. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en el estudio previo, propuesta, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y sean fuente de obligaciones. 13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 14. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades. El Cronograma de Actividades deberá contener las actividades a desarrollar por fases, para ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato. 15. Las actividades realizadas deberán estar encaminados a la promoción de los objetivos planteados, la gestión del conocimiento, la presentación de los resultados y promover la asistencia de la comunidad educativa intervenida. 16. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad las actividades según lo contemplado en la Propuesta técnica. 17. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 18. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 19. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo. 21. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario <p>Obligaciones Específicas</p> <p>Financieras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato. 2. Presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato. 6. Presentación y cargue de la factura en SECOP II, previa aprobación del supervisor, con sus respectivos soportes establecidos en el contrato. <p>Técnicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar un coordinador con capacidades técnicas y administrativas que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en sus diferentes fases de intervención. 2. Realizar adecuada socialización de la intervención convocando a la parte interesada e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias. 3. El contratista deberá entregar a la supervisión informes técnicos de Gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de los indicadores para cada una de las respectivas fases de ejecución de la propuesta evidenciando así los avances del proceso. 4. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. 5. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico de todas las actividades, y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos. 6. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 7. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora. B. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. C. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. D. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor. 8. Cumplir con lo establecido en el numera 3.2.3. del presente estudio previo. 9. El contratista deberá diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte de su gestión contractual, esta matriz deberá ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato. 10. Presentar junto con el informe de gestión las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones o novedades que se hayan sucedido, las cuales formaran parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión. 11. El contratista deberá cumplir con el equipo humano de profesionales y personal de apoyo para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente, con experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.3. "Especificaciones del Objeto contractual" del presente estudio previo. 12. El contratista deberá entregar tres (3) informes de gestión así: un primer informe a corte 15 de
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>octubre de 2024, un segundo informe a corte 15 de noviembre de 2024 y un informe final el 15 de diciembre de 2024 una vez vencido el plazo del contrato, los informes deberán contener el avance de la intervención y sesiones alcanzadas además de los productos y/o entregables descrito en el ítem 3.2.3. del estudio previo, y las evidencias conforme allí se encuentra señalado.</p> <p>13. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.</p> <p>14. El proveedor deberá cargar en la plataforma SECOP II junto con el informe de gestión, todas las evidencias a que haya lugar de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral de este.</p> <p>Administrativas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscripción del acta de inicio. 2. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. 3. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 4. Mantener informado al supervisor de los aspectos relevantes de ejecución del contrato. 5. Presentar las observaciones que estime convenientes, si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato. 6. Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo, las cuales deberán cumplir con la formación académica y las certificaciones de experiencia. Solo podrá aceptarse los cambios cuando el personal presentado sea de iguales o superiores condiciones que el que se pretende relevar. 7. Tramitar las garantías pactadas en el contrato, en un plazo máximo de tres (3) días calendarios a la suscripción del contrato. 8. Mantener las garantías vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, acoger los requerimientos del supervisor, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. 9. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato. 10. El contratista podrá formular recomendaciones que conlleven a una debida ejecución del contrato, dentro del marco del mismo, las cuales para su implementación deberán ser aprobadas por el supervisor. <p>Ambientales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente durante la ejecución del contrato. 2. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito. <p>Legales</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículo 6 y 8 de la Resolución 041 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada. Cumplir con las obligaciones laborales o contractuales del recurso humano que tenga a su disposición para la ejecución del contrato. Cumplir con las normas de SST. Realizar el pago oportuno al equipo humano que utilice para la ejecución del contrato. Cumplir que todo el personal utilizado para la ejecución del contrato se encuentre afiliados y a paz y salvo con Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión riesgos laborales)
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato desarrollando control financiero, control técnico, control administrativo, control en aspectos ambientales, control en aspectos legales, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1.2., 5.1.7., 5.1.8., 5.1.9., 5.1.10, 5.1.11, 5.1.12, 5.1.13, 5.1.14, 5.1.15, 5.1.16, 5.1.17, 5.1.18, 5.1.19, 5.1.20, 5.1.21, 5.1.22 del Manual de contratación, interventoría y supervisión del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y las normas que lo aclaren, amplíen, modifiquen o sustituyan.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor del Contrato Electrónico corresponde a la suma de: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/L, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio a suministrar corresponde a la suma de: MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$1.260.504.202) M/L; y el impuesto al valor agregado IVA correspondiente al diecinueve por ciento (19%) la suma de : DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$239.495.798) M/L.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-2201081-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>05</td><td>Rec.Cart-Recuperación de cartera</td><td>\$1.500.0000.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$1.500.0000.000</td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: Este servicio no se encuentra en las exclusiones estipuladas en el artículo 476 del Estatuto Tributario, por consiguiente, se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2201081-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	Rec.Cart-Recuperación de cartera	\$1.500.0000.000	TOTAL					\$1.500.0000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2201081-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	Rec.Cart-Recuperación de cartera	\$1.500.0000.000														
TOTAL					\$1.500.0000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202403013</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$1.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	202403013	Valor:	\$1.500.000.000	Autorizados por:	Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	202403013																		
Valor:	\$1.500.000.000																		
Autorizados por:	Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.</p>																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago por parte del Distrito se hará de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/L INCLUIDO IVA, a corte 15 de octubre de 2024, previa suscripción del acta de inicio, presentación de</p> <p>1. Informe de gestión técnico que deberá ser entregado con cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la factura, que contenga la ejecución de la Fase 1 de la propuesta (Alistamiento), que incluya los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato b. Acta de reunión, registros fotográficos y lista de asistencia para la actividad de transferencia de metodología a los facilitadores y talleristas c. Actas de visita a las IED para la actividad de socialización y sensibilización de la estrategia, registros fotográficos y lista de asistencia, realización del cronograma de actividades d. Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA). e. Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. f. Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)- g. Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique). h. Entrega de las hojas de vida del personal profesional. i. Listado de los espacios que brindarán las IED para el desarrollo de las formaciones. j. Actas de entrega del material de apoyo pedagógico. k. Registro de recibido de los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias. l. Carta de autorización de uso de imagen de menores de edad. <p>2. Formato de informe de gestión del supervisor que dé cuenta que el contratista ejecuto a satisfacción sus obligaciones contractuales.</p> <p>3. Acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales,</p> <p>4. Presentación de Factura</p> <p>5. El pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p> <p>Un segundo pago por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) ML INCLUIDO IVA, a corte 15 de noviembre de 2024, previa presentación del informe de Gestión técnico que incluya el porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas, que deberá ser entregado con cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la factura, el cual deberá contener:</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>1. Informes de Gestión que incluya el avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato b. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para estudiantes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. c. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para docentes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. d. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para padres de familia, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. e. Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe, en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes docentes y padres de familia) por Institución Educativa. f. Acta de entrega de memorias de los talleres formativos. <p>2.Formato de Informe de Gestión del supervisor que dé cuenta que el contratista ejecuto a satisfacción sus obligaciones contractuales.</p> <p>3.Acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales)</p> <p>4.Presentación de Factura</p> <p>El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p> <p>Un pago final por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/L INCLUIDO IVA, una vez ejecutadas el 100% de las actividades contempladas en el cronograma, previo cumplimiento del plazo del contrato, presentación del informe técnico, que deberá ser entregado con cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la factura, que contenga:</p> <p>Informe de gestión técnico en el cual deberá contener un consolidado de los logros alcanzados en la ejecución de las actividades de las distintas fases del proyecto. Se deberá estructurar a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que responden a los objetivos propuestos y a las temáticas abordadas en los encuentros formativos, así como las dificultades que se evidenciaron que pudieron haber retrasado el proceso, además de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diligenciamiento de la matriz de seguimiento del contrato b. Informe de Gestión que incluya el avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas) c. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para estudiantes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. d. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para docentes, deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista. e. Acta técnica de cada sesión impartida en cada una de las IED para padres de familia,
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>deberá incluir registros fotográficos y lista de asistencia, estas actas deberán estar suscritas por la persona encargada en las IED y el tallerista.</p> <ul style="list-style-type: none"> f. Acta de actividad de evento final (panel de expertos) el cual deberá contener registros fotográficos y lista de asistencia. g. Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe, en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes docentes y padres de familia) por Institución Educativa. h. Acta de entrega de memorias de los talleres formativos. i. Actas de acompañamiento de situaciones de riesgo que lleguen a evocar los estudiantes durante o después de las formaciones. j. Encuesta de favorabilidad de la población intervenida con una muestra no menor del 50%. <p>2.Formato de Informe de Gestión del supervisor que dé cuenta que el contratista ejecuto a satisfacción sus obligaciones contractuales.</p> <p>3.acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales),</p> <p>4. Factura</p> <p>El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>
--	---

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> 1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturacion es electronica. 2) Cédula de Ciudadanía del representante legal 3) Certificado de existencia y representacion legal de la entidad, no superior a 30 dias calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera) 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de los seis (6) ultimos meses. 7) En caso de que se requiera revisor fiscal debera aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadania, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona juridica
-----------------------------------	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 13) Certificado de Inhabilidades por la Comisión de Delitos Sexuales contra los niños, niñas o adolescentes. 14) Certificado de Deudor Alimentario Moroso – REDAM del Representante Legal. 15) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica 16) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 17) Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado 18) Certificación bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando tres (03) contratos que reúna las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Cuyo objeto, alcance, actividades se la implementación de proyectos sociales y que la población intervenida pudiera contener beneficiarios tales como niños y/o niñas y/o adolescentes y/o jóvenes y/o adultos y/o docentes. • Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando que suscribió y ejecutó a entera satisfacción tres (03) contratos cuyos valores sumados sea igual o superior al valor del contrato que se pretende suscribir. • Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar copia de los contratos, además deberá aportar Recibidos a satisfacción suscrito por el supervisor y/o certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación correspondientes, debidamente suscritas por la entidad contratante.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>						
3.8 Garantías:	<p>El contratista se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, las cuales serán expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.</p> <p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p>						
	Garantía	PRE- CONTRACTUA L	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	pago anticipado				NO		
	Cumplimiento		X		SI	10%	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más]
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio		X		SI	10%	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	200 SMLMV	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y 1 mes más
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:				María del Pilar Pertuz		
	Identificación del funcionario:				57.290.414		
	Cargo:				Jefe de la Oficina de Calidad Educativa		
	Dependencia:				Secretaría Distrital de Educación		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
CARGO:	Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Proyectó:	Erika Atencio, Psicóloga Externa, Líder de Convivencia Escolar de la Oficina de Calidad Educativa  Grace González Correa, Abogado Externo, Secretaría Distrital de Educación 
Revisó:	Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación 

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2	1	No.
General	General	Clase
Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
De la Naturaleza	Ambientales	Tipo
Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes.		
Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.		
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	Probabilidad
3	2	Impacto
5	3	Valoración del riesgo
Medio	Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	Probabilidad
2	1	Impacto
3	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio del evento.	Desde el inicio del evento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cuando se presente el evento	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?



6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Todas	Ejecución
Operacionales	Financieros	Financieros	Económicos
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.
1	2	2	2
4	4	3	3
5	6	5	5
Medio	Alto	Medio	Medio
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
1	1	1	1
1	2	2	1
2	3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.	Mensual	Cuando se presente el evento





10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación.2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
1	1	1	2
5	2	2	2
6	3	3	4
Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista	Contratista
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	No	Sí
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de la ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.
Mensual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Diaria





14	13	12	11
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Todas	Planeación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios	Operacionales
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, acosos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la oferta.	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructura del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.
1	1	1	3
2	2	2	3
3	3	3	6
Bajo	Bajo	Bajo	Alto
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la Etapa de Planeación del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación





18	17	16	15
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19. Y/o falta de elementos de protección personal. EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
1	3	2	1
4	4	3	2
5	7	5	3
Medio	Alto	Medio	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
1	2	2	1
2	2	2	1
3	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente





SC-CER103099



SA-CER756031



19	
General	
Externo	
Ejecución	
Tecnológicos	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	
1	
3	
4	
Bajo	
Entidad Estatal	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	
1	
1	
2	
Bajo	
Si	
Entidad Estatal	
Cuando se presente el evento.	
A la terminación de la ejecución del contrato.	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	
Mensual	

